

**MESA No 1: VÍCTIMAS Y DESPLAZAMIENTO FORZADO ENCUENTRO DE PP PEREIRA,
RISARALDA**

Nombre del moderador: Angélica Hernández
Nombre Relatores: Clara Marcela Chaparro, César Andrés Alzate
Número de personas: 21

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

1. *¿Qué estrategias para la implementación de la ley de víctimas, y cumplir la sentencia T-025 de 2004 tiene dispuesto el Plan de Desarrollo de su ente territorial?*

2. *¿Con qué recursos propios cuenta su ET para la atención y reparación integral de las víctimas?*

3. *¿Qué estrategias de política diferencial para las víctimas tiene el Plan de Desarrollo de su ET respecto a indígenas, afros, mujeres, niños y niñas y discapacitados?*

4. *¿Cómo desarrollaría una estrategia regional o local para aportar al actual proceso de paz en Colombia, aparte de la atención y reparación de las víctimas?*

	Argumento Central	Puntos de Encuentro	Puntos de desencuentro
Expositor	1.Ley 1448, fortalecer los proceso productivos (estudio de mercadeo, apoyo en el proceso) 2. 643 millones para el 2012 en atención (salud, educación, auxilio funerario, transporte, entre otros) 3. PD: plan de atención, rutas de atención, alianzas intersectoriales, fortalecimiento	Se necesitan capacitación en los proceso productivos, la administración de turno tienen que facilitar (no bloquear) los diferentes procesos, hacen falta proyectos productivos	

	<p>de juzgados de paz,. La población indígena no tiene condiciones muy contextuales-culturales. Estrategia regional y local, se necesita un estudio socioeconómico tanto de los sectores expulsores como receptores. no se garantiza el reingreso, una verdadera condición de seguridad en el proceso de restitución de tierras, 4.Estrategias: paquetes de auxilio económico que se recogen de diferentes municipios o departamentos expulsores; generar empresas productivas con capital semilla (estudio de mercadeo, [garantía de mercadeo para la producción], falta de capacitación en diferentes frentes); mejorar y ejercer control sobre los procesos de protocolo para la atención (centros de atención) (reconocimiento de la víctima, seguimiento, generación de empleo o emprendimiento -se le terminan dando privilegios a familiares o personal cercano) (es importante concienciar el trabajo asociativo que proyecte un proceso productivo soportado sobre la capacitación) (el 6r hace una vigilancia a diferentes desplazados); Garantizar la alimentación típica (soberanía alimentaría), las costumbres de culto; conformar comités que involucren los habitantes e instituciones,</p>	, estrategias de mercadeo,	
Participantes			
1. 3	<p>Lectura de documentos el primer foro regional de victimas (14 municipios, 23 organizaciones), planteamos establecer una red de organizaciones de victimas, los comités no son operativos, los consejos comunitarios y cabildos no están participando, las personería deben darle prioridad al tema de victimas, socializar la ley 1448, no hay directrices claras para los entes territoriales. Los recursos se están desviando, no hay un centro de atención, falta mejorar la información y su</p>	<p>No hay cupos prioritarios o programas de educación superior para la población desplazada, hay un verdadero desconocimiento de la ley, los planes de desarrollo no están implementando la ley 1448, falta mejorar la información y su respectiva difusión</p>	

	<p>respectiva difusión por eso se busca tener una estrategia nacional; Dec 4800 de la ley 1448: los entes territoriales con Bienestar Familiar para establecer una estrategia de alimentación, carta cheque para obtener un subsidio de arriendo por un año como herramienta de defensa. Existe una línea de bienestar integral de Envigado Antioquia para la atención de desplazados en temas de salud, educación, vivienda, seguridad alimentaria, etc. Implementar la ley de victimas en los PD, realizar un seguimiento de la ley de victimas en los PD, vincular a las victimas en todos los procesos de implementación, tener líderes por asociación de desplazados para ejercer control ante las autoridades territoriales para que los recursos lleguen a la población desplazada (aprovechar la mesa nacional), se están juntando rubros específicos, ley 1551: acciones de fortalecimiento para las organizaciones de la población desplazada, la procuradora emitió una serie de directrices para el cumplimiento de atención a este tipo de población (niños, afros, indígenas y discapacitados), se debe priorizar la atención de los niños ya que es muy sectorizado, asimismo establecer programas de prevención de embarazos en adolescentes, en Antioquia se tiene un sector de desplazados con una canasta familiar de mayor control, en Medellín hay bastantes centros de atención (descentralizados)</p>		
2.	<p>643 millones para el 2012 en atención de Pasto; los rubros para desplazados deben ser únicamente para ello (tener en cuenta que los desplazados son también ciudadanos y que se cuentan rubros que son misionales), como victimas garantizar la participación efectiva en el presupuesto, que se conserve la destinación</p>	<p>Destinación de rubros para victimas y desplazados con destinación única y exclusiva, garantizar la participación efectiva en el presupuesto con gran atención a los desplazados, los presupuestos deben</p>	

	<p>especifica de los rubros de los desplazados, que se tengan en cuenta a los desplazados dentro de los presupuestos participativos, los presupuestos deben tener enfoque diferencial hacia diferentes poblaciones, el PIU solo está dando bonificación a los líderes, y lo demás es solo por acción social, seguimiento a los municipios y establecimiento jurídico para el control en municipios que aún no han implementado la ley</p>	<p>tener enfoque diferencial hacia diferentes poblaciones</p>	
4.	<p>Realizar políticas de prevención de desplazamiento,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto compartido entre municipios para la mantención de víctimas del conflicto armado interno Los municipios expulsores aportarían recursos para la mantener a sus habitantes, en el municipio receptor. Este presupuesto debe acrecentarse por medio de las Instituciones privadas, ONGs Internacionales, y entes territoriales de origen del desplazamiento y municipio donde buscan refugio del conflicto. • Los recursos asignados para elaboración de proyectos productivos deben hacerse de forma integral: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Asistencia técnica Antes, Durante y Después asegurándose no solo de la formación del individuo, la maquinaria requerida y también el apoyo a organizarse como cooperativas de desarrollo integral, pero donde se garantice la comercialización del producto que elabore <input type="checkbox"/> El subsidio se convierta en procesos productivos integrales, garantizando así la restitución de sus derechos fundamentales 	<ul style="list-style-type: none"> • Proponemos fortalecer los ejercicios de socialización de la Ley 1448 y clarificar mejor las competencias institucionales • Planteamos la necesidad de establecer una red de organizaciones de víctimas que nos permita tener mayores niveles de gestión frente a las instituciones. • Reconocemos que en algunos casos se han dado tensiones entre las organizaciones de población desplazada y las organizaciones de víctimas • En la misma perspectiva nos preocupa la delegación de funciones en el nivel territorial, sin la adecuada transferencia de capacidades técnicas, 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Sería bueno aclarar jurídicamente, hasta cuando es una persona reconocida como víctima del conflicto armado interno: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> ¿Qué garantías de derecho harían que la víctima deje de ser reconocida como víctima de desplazamiento forzado? <input type="checkbox"/> 1. Calidad de vida en el lugar donde vive, reconocimiento de derechos fundamentales e inherentes <input type="checkbox"/> 2. Tiempo o duración en la ciudad residente • Se mira que las Unidad de atención y orientación a población desplazada – UAO, se filtran personas que no son desplazadas, por eso es importante que: los mecanismos o protocolos estén en continuo proceso de mejoramiento para garantizar la verdadera atención a la población víctima de desplazamiento forzado. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Debe ser integrada por diferentes instituciones privadas, públicas y ONGs Internacionales <input type="checkbox"/> Equipos multidisciplinarios para visitas domiciliarios y seguimiento para reconocimiento de sus derechos fundamentales • El reconocimiento de la pluralidad de nuestra población colombiana, también debe considerarse su cultura y costumbres. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Garantizar a la víctima de desplazamiento forzado su alimentación típica de la región de origen <input type="checkbox"/> Sus vestimenta y sus costumbres religiosas <input type="checkbox"/> Su cosmovisión, organización y conformación de sus costumbres • Conformar centro de atención a desplazados y refugiados de guerra, en las 	<p>operativas y presupuestales a los entes territoriales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se necesitan proyectos de restablecimiento socio-económico, con buena asignación de recursos para generación de ingresos con acompañamiento técnico y capital semilla • no hay directrices claras para los entes territoriales y que la nación no está asumiendo su rol de complementariedad frente a los territorios 	
--	--	---	--

	diferentes ciudades donde se presenta esta problemática en las ciudades receptoras donde migran las personas desplazadas.		
--	---	--	--